CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ADENDA NRO. 004

Contraloria General de la Republica :: SGD 25-02-2026 12:00
Al Contestar Cite Este No.: 8670357 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80171 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CALDAS / JULIO CESAR OROZCO MONTOYA
DESTINO 80171 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CALDAS / JULIO CESAR OROZCO MONTOYA
ASUNTO ADENDA NO 04 PROCESO CONTRACTUAL SA-CGR-CAL-001-2026 VIGILANCIA Y
OBS VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
8670357

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SA-CGR-CAL-001-2026

El Gerente Departamental de Caldas de la Contraloría General de la República, en aplicación a lo establecido en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA-SGR-CAL-001-2026, cuyo objeto es "*CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UBICADA EN LA CALLE 56 NRO. 24A – 03 BARRIO BELÉN DE LA CIUDAD DE MANIZALES BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON MEDIO ARMADO CONSISTENTE EN DOS (2) SERVICIOS UNO DURANTE 24 HORAS TODO EL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Y OTRO DE 12 HORAS TODO EL MES DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS; IGUALMENTE EL CONTRATISTA DEBE MONITOREAR EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN*", y en atención a la observación presentada por COSEQUIN LTDA, se permite aclarar que, si bien la misma fue recibida de manera extemporánea, una vez revisado su contenido se advierte que la entidad actúa por el deber de corrección del pliego derivado del principio de legalidad y planeación. Dicha corrección se da respecto de la descripción del tiempo de servicios registrado en la lista de artículos del cuestionario publicado en el SECOP II y en el FORMATO F18 – Propuesta Económica**.**

En consecuencia, y en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se suscribe de la **ADENDA NO. 04**, con el propósito de garantizar la claridad, precisión y coherencia de la información suministrada a los interesados, se procede a **aclarar y ajustar** la información consignada en el Formato F18 – Propuesta Económica, así como ajustar en la Lista de Artículos en el expediente electrónico del SECOP II, en lo relacionado con las fechas incluidas en la descripción del servicio, de conformidad con los términos que se detallan a continuación:

FORMATO F18 – PROPUESTA ECONÓMICA:

El Formato F18 – Propuesta Económica debe ser objeto de modificación, toda vez que en los ítems "2" y "3" del servicio de vigilancia, por error de transcripción, quedaron consignados de la siguiente manera:

ITEM "2"

- *"SERVICIO TARIFA DEL 01 AL 14 JULIO DE 2026"*
- *"TOTAL (2) SERVICIO DEL 01 AL 14 JULIO DE 2026".*

ITEM "3"

- *"SERVICIO TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"*
- *"TOTAL (3) SERVICIO 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".*

Siendo la descripción correcta de los servicios la siguiente:

ITEM "2"

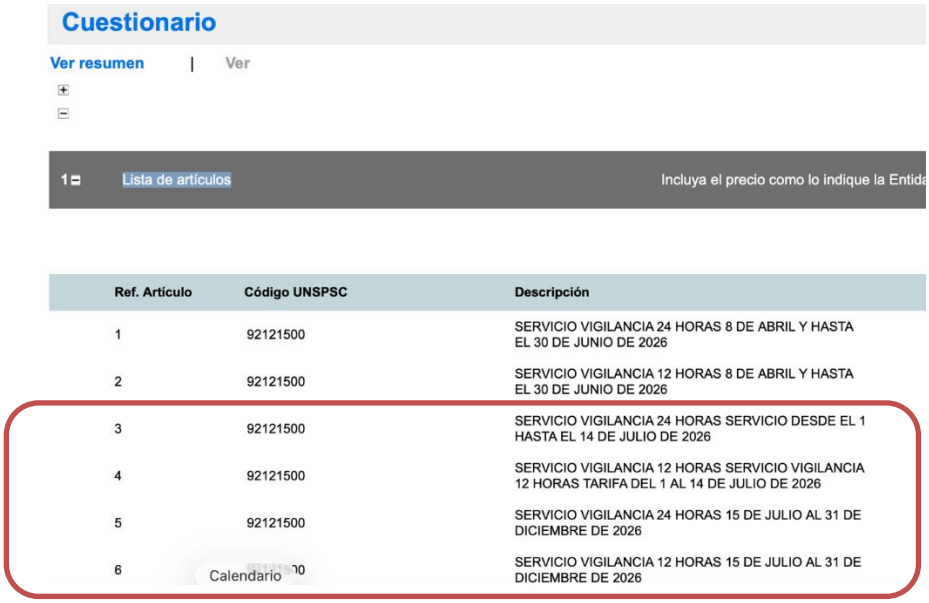
- *"SERVICIO TARIFA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026"*
- *"TOTAL (2) SERVICIO DEL 01 AL 31 JULIO DE 2026."*

ITEM "3"

- *"SERVICIO TARIFA DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"*
- *"TOTAL (3) SERVICIO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026."*

EXPEDIENTE ELECTRONICO (SECOP II)

En la configuración del expediente electrónico, específicamente en el ítem "Lista de artículos del cuestionario", por un error en el registro, quedó consignado de la siguiente manera:



Siendo la descripción correcta que se debe configurar en la lista de artículos del cuestionario del expediente electrónico, la siguiente:

- SERVICIO VIGILANCIA 24 HORAS DEL 01 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.
- SERVICIO VIGILANCIA 12 HORAS DEL 01 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.
- SERVICIO VIGILANCIA 24 HORAS DEL 01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- SERVICIO VIGILANCIA 12 HORAS DEL 01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En razón a lo anterior, será cargado de nuevo el formato F18 – Propuesta económica, con los ajustes referenciados y será ajustada la descripción de fechas a ofertar antes referenciadas en el expediente electrónico "lista de artículos" del cuestionario Secop II.

Igualmente se advierte a los proponentes deben atenerse a lo establecido en la Nota 03 del formato F18 así:

> *"La propuesta económica deberá ser presentada conforme a lo establecido en el Formato Nro.18. Para el correcto diligenciamiento del Formato F-18 y la presentación de la oferta económica correspondiente al mes de julio de 2026, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Circular Externa N.º 20251300000115CS de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en razón al cambio de tarifa aplicable del 01 al 14 de julio y del 15 de julio a 31 de diciembre de 2026, en especial para el servicio de 12 horas.*

En consecuencia, el servicio de vigilancia de doce (12) horas diarias de lunes a viernes y sin incluir días festivos, deberá ser ofertado de la siguiente manera:

- ***Del 01 al 14 de julio de 2026**: se ofertarán **9 días de servicio** a la tarifa del 9,85 y según formula establecida por la Superintendencia.*
- ***Del 16 al 31 de julio de 2026**: se ofertarán **11 días de servicio** a la tarifa del 10,21 y según formula establecida por la Superintendencia.*

Lo anterior ya que la cantidad de días que deben ser ofertados para el servicio de 12 horas de lunes a viernes sin festivo es de 20 días así:

LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	20
LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	22
LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	24

En consideración a lo anterior, y dando aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante la presente Adenda se modifican los siguientes ítems: **1)** Se modifica el formato F18 – Propuesta económica. y **2)** Se ajusta la descripción de la lista de artículos del expediente electrónico en SECOP II, el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: Se modifica el formato F18 – Propuesta Económica en la descripción de los ítems correspondientes al Servicio 2 y Servicio 3, los cuales quedarán de la siguiente manera:

ITEM "2"

- *"SERVICIO TARIFA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026"*
- "*TOTAL (2) SERVICIO DEL 01 AL 31 JULIO DE 2026."*

ITEM "3"

- *"SERVICIO TARIFA DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"*
- "*TOTAL (3) SERVICIO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026."*

SEGUNDO: Se modifica la configuración del expediente electrónico, específicamente en el ítem "Lista de artículos del cuestionario", aclarando su descripción en los siguientes términos:

- *SERVICIO VIGILANCIA 24 HORAS DEL 01 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.*
- *SERVICIO VIGILANCIA 12 HORAS DEL 01 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.*
- *SERVICIO VIGILANCIA 24 HORAS DEL 01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.*
- *SERVICIO VIGILANCIA 12 HORAS DEL 01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026*

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los 25 días del mes de febrero de 2026.

CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES
Gerente Departamental Caldas
Contraloría General de la República

Aprobó: Junta de Adquisiciones sesión 25/02/2026